



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE SEGOVIA

Número autos: Despido/Ceses en general 445/2010.

Demandante: Ayad Kibou.

Abogado: Juan Carlos Martín Ramírez.

Demandados: Contratas y Reformas Pyramid Burgos, S.L. y Fogasa.

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social de Segovia.

Hago saber: Que en el procedimiento Despido/Ceses en general 445/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Ayad Kibou contra la empresa Contratas y Reformas Pyramid Burgos, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado sentencia número 476/2010, en fecha 23 de noviembre de 2010, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Estimo parcialmente la demanda presentada por el Letrado Sr. Martín Ramírez, en representación de D. Ayad Kibou, contra la empresa Contratas y Reformas Pyramid Burgos, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial; declaro improcedente el despido y extinguida la relación laboral entre las partes, con efectos desde la presente resolución, condenando a la empresa demandada a abonar al trabajador las cantidades de 1.922,10 euros y 7.017,90 euros en concepto de indemnización y salarios de tramitación, y le absuelvo de las demás pretensiones deducidas».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Contratas y Reformas Pyramid Burgos, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Segovia, a 29 de abril de 2011.

La Secretario Judicial
(ilegible)